



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Cuernavaca, Morelos, a 21 de octubre de 2024.

**EL CONOCIMIENTO TRANSFORMA
PRESENTE.**

Por este medio y en atención a su solicitud de información con número de folio 170356724000084, recibida en esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, a través del Sistema SISAI 2.0, mediante la cual solicita la información que en la misma se detalla, me permito informarle que en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado Libre y Soberano de Morelos, su solicitud es competencia de la Secretaría de Educación Pública, la cual es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación y la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios es la encargada coordinar la organización, operación, desarrollo y supervisión de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, de conformidad con los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 17, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se le sugiere presentar ante la citada Secretaría su solicitud, para lo cual le proporciono la siguiente liga: <https://tinyurl.com/ywjtsuqh>

Lo que hago de su conocimiento con fundamento además en los artículos 95, 103, 107 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En espera de que la presente información sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Archivo

